

V.

1

Premios.

AMLR FPFMR-01.09-005

Premio por la Memoria sobre erección de una Casa de Locos extramuros de Barcelona, remitida para optar al premio ofrecido por la Sociedad Económica Barcelonesa en su programa de 25 de junio de 1846.

Plan para la ereccion de un hospital de
loos extramuros de Barcelona.

tal es el título de la memoria que escribí en Valencia, y remiti' a Barcelona, para optar al premio n.º 5.º del programa publicado por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País en 25 de junio de 1846.

Les' este programa en la Gaceta de Madrid del 7 de agosto de 1846, y lo encuentre' despues reproducido en el Amigo del País, periódico de la Sociedad Económica Madrileña.

El premio ofrecido (título de socio de mérito y medalla de oro) fue adjudicado a D. Emilio Pi y Molist, médico cirujano de Barcelona.

Mi Memoria fue distinguida con una especie de accessit o premio extraordinario, que consistió en el título de Socio.

Mi Memoria no está publicada. Tengo el borrador en el legajo de mis Composiciones inéditas.

Plan para la creacion de un hospital de
locos extramuros de Barcelona.

Ésta es el título de la memoria que escribí en Valencia, y remité a Barcelona, para optar al premio n.º 5.º del programa publicado por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País en 25 de junio de 1846. Leí este programa en la Gaceta de Madrid del 7 de agosto de 1846, y lo encontré después reproducido en el Amigo del País, periódico de la Sociedad Económica Madrileña.

El premio ofrecido (título de socio de mérito y medalla de oro) fue adjudicado a D. Emilio Pi y Molist, médico cirujano de Barcelona.

Mi Memoria fue distinguida con una especie de accessit o premio extraordinario, que consistió en el título de socio.

Mi Memoria no está publicada. Tengo el borrador en el legajo de mis Composiciones inéditas.

cultura se nombró una comision compuesta de los señores Casas y Saez Ordoñez, para que pasen á recoger las semillas de arroz que por conducto del primero han ofrecido á la Sociedad los herederos del Excmo. Sr. D. Juan Alvarez Guerra, y les den las gracias en nombre de la corporacion.

Conforme tambien con un dictámen de la misma seccion mediante tener ya la Sociedad calificado el mérito de la obra del Excmo. Sr. D. Diego Gonzalez Alonso titulada *Nueva Ley Agraria*, que obtuvo el accessit en 1840, se acordó colocarla en la Biblioteca para que puedan consultarla los sócios en el desempeño de trabajos análogos.

Fué admitido sócio D. Pedro Martin Lopez.

En vista de nuevo informe de los señores Lletget, Martinez del Romero y Gaviña, acerca del Gabinete de historia natural del mar de D. Jaime Rosa, se acordó dar á este una carta de aprecio en premio de la habilidad é inteligencia que manifiestan sus obras artísticas de mariscos.

Sesion del 17.

Pasó á la seccion de Agricultura un Proyecto de Estatutos de la Sociedad de Socorros mútuos contra apedreos de la provincia de Soria, redactado por una comision de la Sociedad Económica Numantina y aprobado por esta en 10 de Marzo de este año.

Se recibió con aprecio un ejemplar del Tratado de Estadística escrito en francés por P. A. Dufau y traducido al castellano por D. Ildefonso Larroche, el que lo presentó á la Sociedad.

Habiendo hecho presente la seccion de Agricultura conforme con el parecer de su individuo, el señor Gonzalez de Valdés, que el llevar á cabo el proyecto que hace tiempo existe en la Sociedad de formar una coleccion de temas de términos y frases mas usuales en las ciencias y artes, especialmente en agricultura y comercio, exige un profundo y detenido estudio, y para evitar que tuviera que ocupar la Sociedad en él un tiempo precioso que reclaman otros asuntos de resultados mas inmediatos para el bien del pais, podria proponerse como programa de un premio; la Sociedad conforme tambien con este dictámen, acordó se devolviera con el sepediente á la sec-

cion por si cree útil proponerlo cuando se publiquen programas de premios en los años siguientes.

Fué admitido Sócio D. José Arias Miranda.

En vista del informe presentado por la comision de Estatutos acerca de la proposicion del señor Seoane, D. Juan, relativa á las circunstancias que hayan de exigirse para conceder la exencion de cuota á los sócios, aprobó la Sociedad la determinacion siguiente:

»La exencion de pago solo se concederá á los sócios en virtud de beneficios directos é inmediatos hechos á la corporacion. Este acuerdo no varia la costumbre de adjudicar el premio de sócio sin cargas, en favor del autor secreto de un trabajo á que la Sociedad hubiera en concurso público, señalado aquel premio, aun cuando resultare ser individuo de esta corporacion.»

Abierta discusion sobre el artículo 1.º del dictámen de la seccion de Artes acerca del modo de conceder el uso del escudo y timbre de la Sociedad nuevamente redactado por aquella, se aprobó la primera parte que dice así:

»El premio del timbre consistirá en la facultad de marcar con el sello de la Sociedad determinada clase de productos.»

Se suspendió esta discusion para tratar de un asunto de gobierno interino. — José Segundo Florez. —
Vice-Secretario.

Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del Pais.

La Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del pais, en celebridad del cumpleaños de S. M. la Reina, se reunirá en junta pública el día diez del próximo octubre para adjudicar conforme á sus estatutos los premios siguientes:

I.

El título de sócio de mérito y una medalla de oro con su nombre al primero que descubra en Cataluña una mina de *cremo* explotable.

II.

Igual premio á quien presente á la Sociedad la pieza de lienzo, ó tela mas fina y bien acabada, hecha

cultura se nombró una comision compuesta de los señores Casas y Saez Ordoñez, para que pasen á recoger las semillas de arroz que por conducto del primero han ofrecido á la Sociedad los herederos del Excmo. Sr. D. Juan Alvarez Guerra, y les den las gracias en nombre de la corporacion.

Conforme tambien con un dictámen de la misma seccion mediante tener ya la Sociedad calificado el mérito de la obra del Excmo. Sr. D. Diego Gonzalez Alonso titulada *Nueva Ley Agraria*, que obtuvo el accessit en 1840, se acordó colocarla en la Biblioteca para que puedan consultarla los sócios en el desempeño de trabajos análogos.

Fué admitido sócio D. Pedro Martin Lopez.

En vista de nuevo informe de los señores Lletget, Martinez del Romero y Gaviña, acerca del Gabinete de historia natural del mar de D. Jaime Rosa, se acordó dar á este una carta de aprecio en premio de la habilidad é inteligencia que manifiestan sus obras artísticas de mariscos.

Sesion del 17.

Pasó á la seccion de Agricultura un *Proyecto de Estatutos* de la Sociedad de Socorros mútuos contra apedreos de la provincia de Soria, redactado por una comision de la Sociedad Económica Numantina y aprobado por esta en 10 de Marzo de este año.

Se recibió con aprecio un ejemplar del Tratado de Estadística escrito en francés por P. A. Dufau y traducido al castellano por D. Ildefonso Larroche, el que lo presentó á la Sociedad.

Habiendo hecho presente la seccion de Agricultura conforme con el parecer de su individuo, el señor Gonzalez de Valdés, que el llevar á cabo el proyecto que hace tiempo existe en la Sociedad de formar una coleccion de temas de términos y frases mas usuales en las ciencias y artes, especialmente en agricultura y comercio, exige un profundo y detenido estudio, y para evitar que tuviera que ocupar la Sociedad en él un tiempo precioso que reclaman otros asuntos de resultados mas inmediatos para el bien del pais, podria proponerse como programa de un premio; la Sociedad conforme tambien con este dictámen, acordó se devolviera con el sepediente á la sec-

cion por si cree útil proponerlo cuando se publiquen programas de premios en los años siguientes.

Fué admitido Sócio D. José Arias Miranda.

En vista del informe presentado por la comision de Estatutos acerca de la proposicion del señor Seoane, D. Juan, relativa á las circunstancias que hayan de exigirse para conceder la exencion de cuota á los sócios, aprobó la Sociedad la determinacion siguiente:

»La exencion de pago solo se concederá á los sócios en virtud de beneficios directos é inmediatos hechos á la corporacion. Este acuerdo no varia la costumbre de adjudicar el premio de sócio sin cargas, en favor del autor secreto de un trabajo á que la Sociedad hubiera en concurso público, señalado aquel premio, aun cuando resultare ser individuo de esta corporacion.»

Abierta discusion sobre el artículo 1.º del dictámen de la seccion de Artes acerca del modo de conceder el uso del escudo y timbre de la Sociedad nuevamente redactado por aquella, se aprobó la primera parte que dice así:

»El premio del timbre consistirá en la facultad de marcar con el sello de la Sociedad determinada clase de productos.»

Se suspendió esta discusion para tratar de un asunto de gobierno interino. = José Segundo Florez. =
Vice-Secretario.

Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del Pais.

La Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del pais, en celebridad del cumpleaños de S. M. la Reina, se reunirá en junta pública el día diez del próximo octubre para adjudicar conforme á sus estatutos los premios siguientes:

I.

El título de sócio de mérito y una medalla de oro con su nombre al primero que descubra en Cataluña una mina de *chromo* explotable.

II.

Igual premio á quien presente á la Sociedad la pieza de lienzo, ó tela mas fina y bien acabada, hecha

Programa de 1845

de cáñamo del país, que haya sido hilado, tejido y blanqueado en el mismo y recibido el último aderezo; debiendo tener diez y seis varas de tiro á lo menos, y de ancho cuatro palmos castellanos, siendo su cuenta no menor de dos mil seiscientos hilos.

III.

Obtendrá el mismo premio el autor de la memoria en que con datos científicos y prácticos sea luminosamente descrita la enfermedad de los olivos que se conoce con el nombre de *negrua*, manifestando las causas y circunstancias que favorecen su desarrollo, los medios eficaces de evitarlo, y lo que deba hacerse cuando este no ha sido impedido.

IV.

Tambien recibirá título de socio de mérito y medalla igual el autor de una buena memoria sobre el modo mas asequible de plantear un asilo, hospital, ó sea casa de locos para uno y otro sexo dentro ó fuera de las murallas de esta ciudad, acompañando el proyecto de reglamento para dirigir el establecimiento, é indicando los beneficios que puede sacar la sociedad de los desgraciados dementes curados, convalcientes, ó que continuen enagenados.

V.

Premio igual se dará al autor del mejor mapa geográfico de la provincia de Barcelona, segun los límites señalados por el decreto de 30 de noviembre de 1833, y la division judicial vigente, demarcándose en escala mayor de la del mapa de este Principado por Don Joaquin Aparici, las cordilleras, los rios, las costas, puertos y ensenadas, las poblaciones y caseríos, las ventas, los caminos, las veredas y los poblados; acompañando ademas una relacion de los manantiales ó fuentes, incluidas las minerales, y de las minas de agua de que disfruta cada pueblo, asi para los usos domésticos como para el riego.

VI.

Se dará el premio mencionado al que presente una buena memoria sobre los medios de restablecer el crédito de los vinos catalanes, y de facilitar su exportacion.

VII.

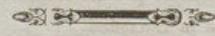
Ultimamente la Sociedad Económica concederá ocho premios de una medalla de plata y cuarenta rea-

les de vellon á igual número de niñas pobres discípulas de las escuelas gratuitas que están á cargo de la Junta de Damas, y que á juicio de las señoras que la componen sean mas sobresalientes en sus diferentes clases de enseñanza. Asimismo, serán destinados otros seis premios iguales para tres niños y tres niñas de la Casa de Caridad, y cuatro mas para cuatro alumnos de la escuela de ciegos; y todos ellos serán adjudicados á los que fueren designados como mas dignos por las respectivas juntas que dirigen estos benéficos establecimientos.

Los que aspiren al primer premio podrán dirigir á la Sociedad Económica sus solicitudes desde esta fecha hasta fin de agosto.

En la misma época ha de hallarse concluida y presentada la pieza, objeto del premio segundo, advirtiendo que los que aspiren á él deben poner en conocimiento de la Sociedad el dia en que empiezan la labor para los efectos oportunos.

Los que pretendan obtener los premios 3.º, 4.º, 5.º y 6.º, presentarán sus trabajos dentro del término prefijado, encabezándolos con un epigrafe ó tema que venga escrito igualmente en la cubierta de un oficio cerrado que contenga la firma del autor, en la inteligencia de que únicamente serán abiertos los correspondientes á los trabajos premiados, siendo inmediatamente quemados los demas.—Barcelona 4 de mayo de 1845.—*José Melchor Prat*, Director. Por acuerdo de la Sociedad, *Miguel Calmeiro*, Sócio Secretario.



CAMINOS.

Muchos son los proyectados hasta el dia, y muchos los que se proyectan en la actualidad, asi generales como de hierro; y nada prueba mas, ni de un modo tan concluyente, su necesidad como la multitud de empresas que por todas partes se forman para su construccion. Mas de esto no puede deducirse de un modo absoluto que la utilidad de todas las vias proyectadas esté tan reconocida, que no pueda darse una preferencia mas marcada á las unas que á las otras.

Y si por razon de los beneficios que todas pueden refluir al país hubiera de fijarse las que con mas pre-

Programa de 1845

jores para verificar dicha especulacion: pues esta Sociedad por su parte ha encargado á una comision que se ocupe del mismo objeto. Ruega tambien la Sociedad á los directores de los periódicos de la Corte y las provincias, que tengan á bien reproducir este anuncio ó un extracto de él para la mayor difusion de las ideas propuestas.—Madrid 21 de Agosto de 1846.
—Francisco Ilarion Bravo, secretario.

SOCIEDAD ECONOMICA

BARCELONESA

DE AMIGOS DEL PAIS.

La Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del pais en celebridad del cumpleaños de S. M. la Reina, se reunirá en junta pública el dia diez del próximo octubre para adjudicar conforme á sus estatutos los premios siguientes:

1.º El título de socio de mérito, y una medalla de oro con su nombre al que presente el mejor proyecto de bancos rurales con aplicacion á este pais.

2.º Igual premio á quien presente en una Memoria el medio ó medios mas sencillos y económicos para reunir los datos necesarios á fin de formar una Estadística rural de la provincia de Barcelona que sea lo mas exacta posible.

3.º Obtendrá el mismo premio el autor de una Memoria acerca de la instruccion literaria y artistica indispensable á los pintores de este siglo.

4.º Tambien recibirá título de socio de mérito y medalla igual el autor del mejor escrito que comprenda la descripcion geognóstica y ontognóstica de una estension de terreno de este Principado ya sea de una montaña, puerto, valle, cuenca, etc.

5.º Premio igual se dará al que presente la mejor Memoria sobre el modo mas asequible de erigir un asilo, hospital ó casa de locos para uno y otro sexo fuera de las murallas de esta ciudad. El autor deberá indicar los medios de realizar el pen-

samiento teniendo en cuenta que el local ha de tener capacidad para doscientos individuos, y los varios departamentos necesarios para el tratamiento, salubridad, comodidad y seguridad de los dementes, acompañando un proyecto de reglamento interior para el régimen del establecimiento, comprendiendo en él las obligaciones del Director, de los facultativos y de los subalternos, y señalando el sitio en donde haya de erigirse la casa de locos y las mojas de tierra que considere precisas al rededor de ella.

6.º Se dará el premio mencionado al que presente la mejor Memoria sobre los medios de restablecer el crédito de los vinos catalanes, y de facilitar su esportacion.

7.º Últimamente la Sociedad Económica concederá ocho paemios de una medalla de plata, y cuarenta reales de vellon á igual número de niñas pobres discípulas de las escuelas gratuitas que están á cargo de la Junta de Damas, y que á juicio de las señoras que la componen sean mas sobresalientes en sus diferentes clases de enseñanza. Asi mismo serán destinados seis premios iguales para tres niños y tres niñas de la casa de Caridad, y cuatro mas, dos para la escuela de ciegos y dos para la de Sordo-mudos, y todos ellos serán adjudicados á los que fuesen designados como mas dignos por las respectivas Juntas que dirigen estos benéficos establecimientos.

Los que aspiren á obtener cualquiera de los seis premios mencionados deberán presentar sus trabajos antes del dia 25 del próximo setiembre, encabezando las Memorias con un epigrafe ó tema que venga escrito igualmente en la cubierta de un oficio cerrado que contenga la firma del autor, en la inteligencia de que únicamente serán abiertos los correspondientes á los trabajos premiados, siendo inmediatamente quemados los demas.

Barcelona 25 de junio de 1846.—José Melchor Prat, director.—Por acuerdo de la Sociedad, Magin Soler y Espalter, socio secretario.

SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS

DE LA

Provincia de Alicante.

Siendo el móvil de todas nuestras acciones el interés ó la noble ambicion de distinguirse, no hay un solo protector de las artes y de las ciencias que no se haya valido de aquel resorte para conseguir su objetos. Y como dicho resorte ejerce su influencia en el hombre desde sus primeros años, y lo acompaña en todas sus edades; las Sociedades económicas que no tienen otro objeto que la proteccion memorada hanse valido de él dando premios á la niñez para estimular su aplicacion y sus progresos, y para despertar en sus tiernas almas esa ambicion noble, fecundo origen de acciones útiles y generosas. Han tambien estimulado los talentos de los sabios ó de los que tenían motivos para aspirar algun dia á este título, á fin de que esos mismos talentos ya notables ó ignorados los egercitaran en honor propio y utilidad de la patria. Siguiendo pues la Sociedad económica de Alicante las consecuencias propias de tales ideas, ha determinado: que el día 10 de Octubre próximo, en sesion pública, y en grata memoria del natalicio de S. M. la REINA DOÑA ISABEL II, se adjudiquen los premios siguientes:

El título de Socio de mérito y una medalla de oro al que presente la mejor memoria sobre los medios de descomponer el esparto y convertir sus filamentos en hilaza sin que pierdan su fuerza y flexibilidad para el tejido

de alfombras, petacas y otros artefactos análogos.

Igual premio al autor de un escrito en que se propongan el mejor método y medios para perfeccionar la fabricacion de los vinos del término de Alicante; de modo que los aloques blancos se asimilen á los de Madera, Jerez y otros; los negros á los de Oporto y las malvacías á las de Sitches y otras.

Se adjudicarán doce premios de una medalla de plata á igual número de niños y niñas de las escuelas y enseñanzas de esta Ciudad, que no pasando de la edad de diez años se distinguan mas en la instruccion y labores respectivas con arreglo á la subdivision siguiente.—Niños: dos premios para los de la clase de leer y catecismo: dos para la de escribir; y dos para la de gramática y aritmética.—Niñas: dos para la de coser: dos para la de bordar de realce: y dos igualmente para la de bordar sobre calado.

Los aspirantes á los dos primeros premios dirigirán sus memorias al Secretario de la Sociedad antes del 18 de Setiembre próximo con un tema que transcrito y firmado por el autor de la memoria en pliego y cubierta separada se remitirá al propio Secretario.

Las muestras y labores de niños y niñas se presentarán en casa del propio Secretario el día 30 del dicho Setiembre con certificacion de los respectivos Maestro y Maestra que acrediten ser obra propia de los aspirantes al premio. Alicante 23 Julio de 1846.—Lorenzo Novella, vice-director.—Por acuerdo de la Sociedad, Estanislao Lafora, Socio Secretario.

SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS

DE LA

Provincia de Alicante.

Siendo el móvil de todas nuestras acciones el interés ó la noble ambicion de distinguirse, no hay un solo protector de las artes y de las ciencias que no se haya valido de aquel resorte para conseguir su objetos. Y como dicho resorte ejerce su influencia en el hombre desde sus primeros años, y lo acompaña en todas sus edades; las Sociedades económicas que no tienen otro objeto que la proteccion memorada hanse valido de él dando premios á la niñez para estimular su aplicacion y sus progresos, y para despertar en sus tiernas almas esa ambicion noble, fecundo origen de acciones útiles y generosas. Han tambien estimulado los talentos de los sabios ó de los que tenían motivos para aspirar algun dia á este título, á fin de que esos mismos talentos ya notables ó ignorados los egercitaran en honor propio y utilidad de la patria. Siguiendo pues la Sociedad económica de Alicante las consecuencias propias de tales ideas, ha determinado: que el dia 10 de Octubre próximo, en sesion pública, y en grata memoria del natalicio de S. M. la REINA DOÑA ISABEL II, se adjudiquen los premios siguientes:

El título de Socio de mérito y una medalla de oro al que presente la mejor memoria sobre los medios de descomponer el esparto y convertir sus filamentos en hilaza sin que pierdan su fuerza y flexibilidad para el tejido

de alfombras, petacas y otros artefactos análogos.

Igual premio al autor de un escrito en que se propongan el mejor método y medios para perfeccionar la fabricacion de los vinos del término de Alicante; de modo que los aloques blancos se asimilen á los de Madera, Jerez y otros; los negros á los de Oporto y las malvacías á las de Sitches y otras.

Se adjudicarán doce premios de una medalla de plata á igual número de niños y niñas de las escuelas y enseñanzas de esta Ciudad, que no pasando de la edad de diez años se distinguan mas en la instruccion y labores respectivas con arreglo á la subdivision siguiente.—Niños: dos premios para los de la clase de leer y catecismo: dos para la de escribir: y dos para la de gramática y aritmética.—Niñas: dos para la de coser: dos para la de bordar de realce: y dos igualmente para la de bordar sobre calado.

Los aspirantes á los dos primeros premios dirigirán sus memorias al Secretario de la Sociedad antes del 18 de Setiembre próximo con un tema que trascrito y firmado por el autor de la memoria en pliego y cubierta separada se remitirá al propio Secretario.

Las muestras y labores de niños y niñas se presentarán en casa del propio Secretario el dia 30 del dicho Setiembre con certificacion de los respectivos Maestro y Maestra que acrediten ser obra propia de los aspirantes al premio. Alicante 23 Julio de 1846.—Lorenzo Novella, vice-director.—Por acuerdo de la Sociedad, Estanislao Lafora, Socio Secretario.

sc

nes

lin

art

de

Y

el

ac

ec

pr

do

ca

su

do

ta

ó

gu

me

ta

Si

Al

id

O

gr

N

m

ll

sc

y

P

so

nes

tin

art

de

Y

el

ac

ec

pr

do

ca

su

de

ta

ó

gu

m

ta

Si

A

id

O

g

n

m

ll

sc

y

P

8

12

W

Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly a signature or address.

Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly a signature or address.
